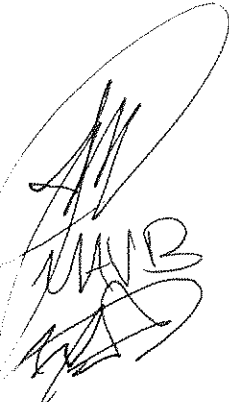
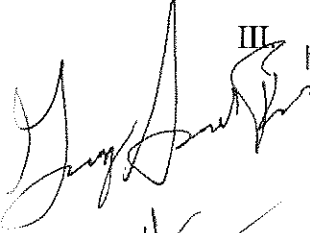
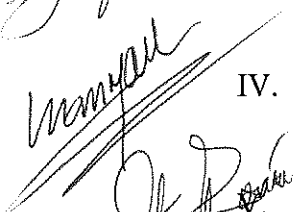
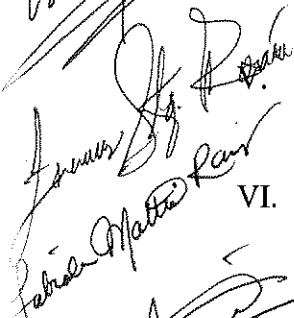
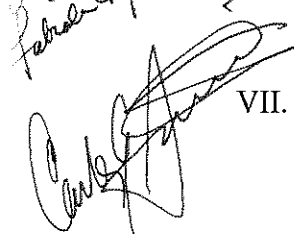


ACUERDOS PRELIMINARES ENTRE LA COALICIÓN DE RESIDENTES DE TORRE DEL NORTE Y RESI CAMPUS, EL CONCILIO DE RESIDENTES, Y EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

31 de julio de 2015

- 
- I. Los estudiantes de readmisión que cumplan con los requisitos se les garantizará un espacio en las Residencias Universitarias. El Recinto de Río Piedras trabajará con otros grupos para manejar sus situaciones particulares. En el caso que estudiantes decidan mudarse a otros lugares identificados tales como: Plaza Universitaria y edificio Turabo, se les honrará el mismo canon de arrendamiento o uno menor al de Torre del Norte.
- 
- II. Se seguirá el proceso de concesión de periodo extendido en Torre del Norte como se ha implantado en años recientes, entiéndase aquel periodo que se otorga entre el último día de labores académicas de verano hasta dos días antes del inicio del semestre académico.
- III. Se denegarán las solicitudes de personas que solicitaron readmisión que provienen del Área Metropolitana, salvo casos especiales que se analicen en sus méritos y con la evidencia correspondiente. Las solicitudes de los estudiantes que no tienen progreso académico y que no son estudiantes regulares en el Recinto de Río Piedras serán denegadas. También serán denegadas solicitudes tardías.
- 
- IV. Se aceptarán las solicitudes de readmisión que cualifiquen y cumplan con los requisitos aun cuando no hayan recibido contestación.
- La fecha límite para la confirmación de la estadía es el 31 de julio de 2015 hasta las 11:59PM para aquellos estudiantes que recibieron su carta de admisión.
- 
- VI. El Rector consultará con la Oficina de Asesoría Jurídica la posibilidad que un Asesor Legal de la Coalición y el Concilio participe del proceso de evaluación de quejas y querrelas relacionadas a esta situación.
- 
- VII. Se seguirá el procedimiento de enmiendas establecido en el Reglamento de Residencias Universitarias. Las enmiendas, luego de aprobadas en Asamblea, seguirán el trámite reglamentario, pero las mismas también le serán referidas al Rector. El Rector está dispuesto a realizar reuniones sobre el asunto cuando sea prudente. Las enmiendas se atenderán con la mayor diligencia posible de parte del Recinto de Río Piedras.